



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 21 julio de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Subrogación legal parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandado:	Industria Quindiana de Alimentos Lácteos SAS
Radicado:	630013103002-2019-00064-00
Asunto:	Requiere

Previo a resolver de fondo la solicitud de cesión del crédito, que reposa en el doc.20 del expediente digital, el Juzgado REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 5 días, aporte nuevamente los documentos, procurando por claridad en su digitalización e indique el valor determinado al que corresponde la cesión que se hará a Reintegra, teniendo en cuenta que, mediante auto del 2 de julio de 2020 se aceptó al subrogación parcial en cabeza del Fondo Nacional de Garantías S.A, por valor de \$451.419.376

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6fa897919eccf2610436698fa09e8ce99b7c85a7ed1d4b16ff1efaaafb0aa8**

Documento generado en 21/07/2022 08:24:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>